

Informe Radicación//Solicitud Aclaración Autos y Desvinculación//Rad. 08-2019//Allianz Seguros S.A.//CGR Municipal Dosquebradas VS Elizabeth Duque//

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Lun 15/01/2024 17:46

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (14 MB)

Rad. PRF-08-2019 Solicitud Aclaración y Desvinculación Con Anexos Allianz Seguros S.A..pdf; Correo Constancia Radicación Solicitud Aclaración y Desvinculación PRF-08-2019.pdf;

Apreciado Equipo, cordial saludo.

El día 12 de enero de 2024, se radicó solicitud de aclaración y desvinculación en representación de Allianz Seguros S.A., en el siguiente proceso:

DESPACHO: CONTRALORÍA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS **PROCESO:**
ORDINARIO RESPONSABILIDAD FISCAL

AFECTADA: MUNICIPIO DOSQUEBRADAS

PRESUNTO RESPONSABLE: ELIZABETH DUQUE MENDEZ Y OTROS

RADICADO: PRF-08-2019

CÓDIGO No.: CASE 18798

.- CONTINGENCIA Y LIQUIDACIÓN OBJETIVA: Por el momento no se hace necesario establecer la misma, ya que dependemos de la respuesta a la solicitud del asunto.

Sobre la solicitud de aclaración y desvinculación: Se tiene que mediante Auto No. 034-19 del día 19 de julio de 2019, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, Risaralda, resolvió dar apertura al proceso de responsabilidad fiscal que nos ocupa, ordenando en su artículo 8, identificar, vincular y comunicar al tercero civilmente responsable, relacionando sin mencionar la nomenclatura de la póliza, ni su vigencia, a Allianz Seguros S.A., como coaseguradora de Seguros del Estado S.A. Posteriormente, el día 13 de julio de 2023, el ente contralor profirió el Auto No. 151-2023, por medio del cual se vincula al tercero responsable, relacionando como tal a Seguros del Estado S.A., y como su coasegurador a Liberty Seguros S.A., con fundamento a la póliza de manejo global No. 55-42-101000326, con vigencia desde el 24 de julio de 2016 y hasta el 15 de junio de 2017.

De lo expuesto, se evidencia que existe una aparente vinculación errada de Allianz Seguros S.A., pues si bien en el Auto de Apertura se menciona a la compañía como coaseguradora de Seguros del Estado S.A., sin hacer mención de póliza alguna, se tiene que en el Auto de Vinculación se relaciona a Liberty Seguros S.A., pero se notificó a Allianz S.A., situación que se comunicó con la solicitud de antecedentes a la aseguradora, ante lo cual por correo electrónico del 9 de enero de 2024, se confirmó por la compañía que validado su sistema de información para la vigencia del 24 de julio de 2016 al 15 de junio de 2017 el municipio de Dosquebradas no se encontraba asegurado por la misma, y que por el contrario, la entidad

afectada en el caso de estudio estuvo amparada por Allianz Seguros S.A., en coaseguro con Seguros del Estado S.A., desde el 15 de junio de 2017 y hasta el 6 de julio de 2018, bajo la póliza de manejo No. 22115001.

En virtud de lo anterior, la compañía recomendó requerir al Ente de Control solicitando aclaración de los autos en comento y solicitando su desvinculación, sin mencionar la póliza de manejo No. 22115001.

Por tal razón, el día 12 de enero de 2014, se radicó solicitud de aclaración del Auto de Apertura y el Auto de Vinculación, solicitando la desvinculación de Allianz Seguros S.A., peticiones que se relacionan: • **PRIMERA.**- Se proceda a brindar aclaración frente al Auto No. 034/19, “*por el cual se apertura proceso de responsabilidad fiscal*”, en el sentido de precisar si es correcto que se tiene como tercero a ALLIANZ SEGUROS S.A., como coaseguradora de SEGUROS DEL ESTADO S.A., y se especifiquen de ser así, los fundamentos de tal determinación. • **SEGUNDA.**- Se proceda a brindar aclaración frente al Auto No. 151-2023, “*por medio del cual se vincula a la tercera civilmente responsable*”, en el sentido de precisar si es correcto que se tiene como tercero a LIBERTY SEGUROS S.A., como coaseguradora de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con fundamento en la póliza de manejo global No. 55-42-101000326, con vigencia del 24 de julio de 2016 al 15 de junio de 2017. • **TERCERA.**- Que en el caso de que la Contraloría confirme de que el relacionamiento de ALLIANZ SEGUROS S.A., en el Auto No. 034/19, como tercero, corresponde a un error, y lo correcto es lo contenido en el Auto No. 151-2023, donde en su lugar se vincula a LIBERTY SEGUROS S.A., se ordene por Auto debidamente motivado y notificado a las partes, la *DESVINCULACIÓN* del proceso de responsabilidad fiscal PRF-08-2019, a ALLIANZ SEGUROS S.A.

.- Recomendación o postura de la Aseguradora: En el escenario que nos encontramos la única opción recomendable es esperar el pronunciamiento del Ente de Control, en el sentido de conocer su postura respecto de la aclaración solicitada y la posible desvinculación de la compañía de seguros.

.- Tiempo empleado: 10 horas.

Se adjunta correos de constancia de radicación y el documento contentivo de la solicitud de aclaración y desvinculación con sus anexos.

.- CAD: Por favor, cargar los archivos adjuntos y la cadena de correos al código Case No. 18798.

Sin motivo distinto, para lo de su conocimiento y competencia, me suscribo con el decoro acostumbrado,

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO

ABOGADO SENIOR

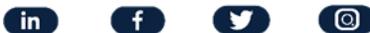
DERECHO PÚBLICO

+57 312 825 8484

dgomez@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments